

Tacuarembó, 06 de octubre de 2023.

R. 26/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 087/23, caratulado “*EDILES INTEGRANTES DE COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE y ALIMENTACIÓN, presentan anteproyecto de resolución, sugiriendo a este Organismo que organice y coordine con Técnicos Departamentales, una instancia de información sobre ‘Prevención de Adicciones’, dirigida a Ediles, Alcaldes – Concejales, con el objetivo de brindar herramientas básicas para responder y atender inquietudes de la población*”;-----

CONSIDERANDO I; que nuestro departamento no es ajeno al problema de Salud Mundial de consumo problemático de sustancias psicoactivas, que actúan sobre el sistema nervioso central, alterando el mismo y produciendo una afectación en el pensamiento, emociones y comportamiento, donde la misma, afecta al consumidor, a su familia y a la comunidad;---

CONSIDERANDO II; la Intendencia Departamental de Tacuarembó, con el apoyo de ASSE, atenta a esta problemática, trabajando junto a un equipo de técnicos capacitados, con el objetivo de tener un espacio físico adecuado para la rehabilitación de personas adictas o dependientes. Es esta una herramienta muy importante, pero ella sola no soluciona esta compleja problemática;-----

CONSIDERANDO III; que tomar acciones de prevención del consumo problemático de estas sustancias, es un compromiso de la comunidad; cada uno desde su lugar puede hacer algo para prevenir esta enfermedad que tanto daño produce a la sociedad en su conjunto. Para ello, es necesario informarse, conocer los riesgos y trabajar el tema desde edades muy tempranas;-----

CONSIDERANDO IV; que Ediles, Alcaldes y Concejales, reciben diariamente planteos sobre esta problemática multifactorial, por lo que su aporte a la prevención sería importante si están informados y orientados desde la academia en el tema;-----

CONSIDERANDO V; que el Equipo coordinado por el Psiquiatra Dr. Ricardo Castelli, desde la Intendencia Departamental de Tacuarembó y las Direcciones de Juventud y Deportes, han generado instancias de información y educación de fuerte impacto en jóvenes, familias, y profesionales interesados en la problemática;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9. 515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Solicitar a la Mesa de este Organismo, que organice y coordine con los Técnicos de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, una instancia de información sobre Prevención de Adicciones, dirigida a: Ediles, Alcaldes, Concejales e integrantes de cada una de las Mesa Ejecutivas de nuestra ciudad, con el objetivo de brindar herramientas básicas, para poder responder y/o atender inquietudes de los vecinos.

2do.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA;

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtro. Richard MENONI FURTADO
Presidente

DGS/bgc